



Expediente: 114/20

Carátula: MERCADO STELLA MARIS C/ CHAVEZ CECILIA ALICIA Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 19/11/2020 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 114/20



H20101274263

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1361/20

Concepción, 18 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 114/20

REF: MERCADO STELLA MARIS c/ CHAVEZ CECILIA ALICIA Y OTROS s/ DESALOJO

JUZGADO SORTEADO: JUZ. DOC. 2ª

FECHA DE INICIO: 04/03/2020

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: MERCADO, STELLA MARIS

Letrado: RODRIGUEZ, MARTIN SEBASTIAN

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 18 de noviembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 27/10/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra. Stella Maris Mercado en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES, notifíquese a la parte requirente STELLA MARIS MERCADO a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 18/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.